

Parcela en venta en Benalmadena, Costa del Sol

4,420 m² Parcela |



Descripción de la propiedad

Suelo finalista con vistas frontales y panorámicas al mar, lindando con el campo de Golf en Benalmádena.

Parcela de 4.420 m² de suelo, techo de 3.010 m², con un total de 31 viviendas.

Tipología: Plurifamiliares, unifamiliares exentas, adosados y pareados.

Normativa urbanística parcela:

Artículo 125. Solar edificable.

1. Según las características de la zona, se aplica uno de los dos criterios siguientes: Parcela mínima indicada en la Ordenanza particular.

Condiciones de solar edificable, qué salvo especificaciones de las ordenanzas particulares, serán las siguientes:

a). Longitud mínima de fachada: 5,50 m b). Fondo mínimo de parcela: 7,00 m

c). Diámetro mínimo del círculo inscribible: 4,00 m d). Superficie mínima: 40,00 m².

2. En todos los casos podrán edificarse solares que no cumplan las anteriores condiciones, cuando estén edificados los colindantes.

Altura máxima: 13 metros. PB +3 PP. Ocupación máx: 40%.

Tipo a) Uso vinculado a la relación de 1 vivienda o célula familiar por parcela, sujeta por lo tanto a

un régimen de propiedad vertical. Dentro de esta característica y por su relación con los colindantes se distinguen aún tres modalidades:

V-1 (Exentas) Edificación que se separa de los linderos públicos y privados un mínimo fijado por las ordenanzas particulares de la zona.

V-2 (Adosados) Edificación que adosándose a linderos privados, ha de retranquearse necesariamente de los linderos públicos, un mínimo fijado por las ordenanzas particulares de cada zona. Estableciéndose una longitud máxima aproximada entre 40 y 50 metros (7/8 módulos x 6 m/módulo).

Tipo b) Uso vinculado a la relación "n" viviendas o células familiares por parcela (Naturalmente nº distinto 1) sujeto a un régimen bien sea de propiedad regulado por la Ley de Propiedad horizontal (o de proindivisión, en el caso de que no haya propiedad horizontal), bien sea de utilización en arrendamiento en caso de que la propiedad no responda a los dos tipos anteriores. Dentro de estas características por la relación espacial existente entre las diferentes células familiares se distinguen aún 4 modalidades, las dos primeras exentas y las 2 segundas adosadas.

V-6 (Entre medianerías) Edificación que consta de varias células familiares adosadas a linderos privados, cuya línea de fachada es concordante con las alineaciones oficiales de la calle a la que dan frente.

V-7 (Pueblo mediterráneo) Edificación que agrupa en cuerpo compacto varias células familiares adosadas y/o superpuestas, formando maclas de forma menos rígida que los tipos V4 y V6, pudiendo o no estar alineados a linderos públicos, pero debiendo separarse en general y salvo condición expresa, de los linderos privados.